SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-46563 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-41109
No. Proceso: 2556584 **Fecha**: 2025-08-27 20:51
Tercero: JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2025

Doctora
MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora
Jardín Botánico de Bogotá
Avenida Calle 63 No. 68-95
(601) 737 7060
Bogotá
E-mail: mgarcia@jbb.gov.co
secretariageneral@jbb.gov.co
presupuesto@jbb.gov.co
planeacion@jbb.gov.co
tatiana.rodriguez@jbb.gov.co

Radicado: 2025JBB100058322 // SDP 1-2025-41109

Asunto: **Autorización de vigencias futuras ordinarias para inversión 2026 por un valor de $5.541.650.024 constantes 2025 ($5.716.212.000 corrientes), – Jardín Botánico de Bogotá (JBB).**

Estimada María Claudia,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 19 del 27 de agosto de 2025, autorizó al Jardín Botánico de Bogotá – JBB, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura para inversión 2026 por un monto total de **$5.541.650.024 constantes 2025 ($5.716.212.000 corrientes)**, así:

Proyecto / Objeto de gasto	Vigencia Futura 2026	
	Pesos corrientes	Pesos constantes (2025)
TOTAL INVERSIÓN	**5.716.212.000**	**5.541.650.024**
7992 - Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	**5.610.000.000**	**5.438.681.532**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Proyecto / Objeto de gasto	Vigencia Futura 2026	
	Pesos corrientes	Pesos constantes (2025)
8100 - Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	**106.212.000**	**102.968.492**

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que el Jardín Botánico de Bogotá certificó para cada uno de los rubros, la existencia y disponibilidad de las apropiaciones disponibles en la vigencia a actual a ser ejecutadas en los objetos de gasto para los cuales se solicita la vigencia futura, superando en todos los rubros el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura, atendiendo lo requerido por la norma.

- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras 2026 autorizadas serán financiadas con Recursos Administración Central.

- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por el rubro de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2025-36724 del 7 de julio de 2025.

- **Objetos de gasto:** Esta autorización de vigencias futuras se otorgó de acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Entidad, mediante la cual se indicó que dichos recursos se ejecutarán para contratar:

 - El servicio de ahoyado, llenado, recolección y disposición final de residuos en lugar autorizado, como parte de las actividades de fortalecimiento de las coberturas vegetales urbanas en la ciudad de Bogotá D.C, para así dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital, tales como:

 - Plantar 20.000 árboles urbanos como aporte a la estrategia de reverdecimiento urbano.
 - Mantener 190.000 árboles jóvenes para garantizar su desarrollo y sobrevivencia.
 - Mantener 200.000 metros cuadrados de jardinería convencional y biodiversa.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

- Optimizar los recursos y tiempos al integrar múltiples procesos en un único instrumento contractual, entre ellos: suministro de tierra y materiales, servicios de riego y mantenimiento, transporte y disposición de residuos, mantenimiento del parque automotor, y suministro de elementos de seguridad.

- Los **servicios de recaudo, pagos y servicios bancarios**, para la implementación de un sistema especializado de recaudo en taquilla, que cumpla con estándares de eficiencia, seguridad y trazabilidad, a cargo de una empresa con experiencia comprobada en este tipo de procesos

Frente a la solicitud realizada por su entidad con radicado No. 2025JBB100058322 (SDP 1-2025-41109), relacionada con la necesidad de comprometer vigencias futuras para la contratación de prestación servicios y apoyo a la gestión, me permito informarle que, de acuerdo con el documento de recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se realizará un análisis adicional del tema que determinará la viabilidad de su presentación para aprobación del CONFIS Distrital en sesión posterior.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021 y considerando el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicación_virtual@shd.gov.co
Jorge Luis Prieto Saavedra. Director (E) de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda. jprieto@shd.gov.co

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: David Joseph Rozo Parra. Profesional Universitario, Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.